



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Veintidós (22) de Abril de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 – 497

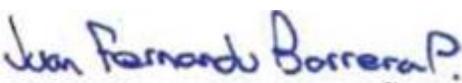
Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia con memorial suscrito por la apoderada judicial del extremo demandante en el que solicita embargo de remanentes.

Por lo anterior se dispone decretar el EMBARGO DE LOS REMANENTES o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, del proceso ejecutivo de BANCO POPULAR contra JONATHAN ALEXANDER MARROQUÍN LAVERDE, bajo el número de radicado 11001400305520190065900, que se adelanta en el JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Ofíciase a dicho Juzgado a fin de que tome atenta nota de esta medida.

Se limita la medida a la suma de **\$20.000.000**, respetando los límites de inembargabilidad, según Art. 599 del Código General del Proceso. Para tal efecto, ofíciase al citado Juzgado para lo de su cargo.

Hasta tanto se verifique el resultado de la medida decretada anteriormente, el Despacho se abstiene de decretar cautelas adicionales.

NOTIFÍQUESE,


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **23 de abril de 2021**

Por ESTADO N° **020** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co